



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.507.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 347, de fecha 28 de enero de 2022, que autoriza la transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol, desde David Chambe Chambe a Tito Viza Choque, Rol 400.109, Clase "A"; Declaración Jurada Notarial, de fecha 24 de julio de 2024, en el cual se transfiere Patente Rol 400.109, Clase "A", de Tito Viza Choque a David Chambe Chambe, firmado ante Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 1.334, de fecha 26 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la devolución de la Patente de Alcohol, letra "A" Rol 400.109, a su propietario **David Chambe Chambe**.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del Memorando N° 1.334, de fecha 26 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipal; y, Declaración Jurada Notarial, de fecha 24 de julio de 2024, sobre la patente Rol 400.109, firmada ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, de la comuna de Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Contribuyente : David Chambe Chmabe.
Rut :
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcohólica y Analcohólicas
ROL : 400.109
Clase : "A"
Dirección Comercial : Los Nogales N° 2913.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería